

Resolución de Decanato **1197 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 11.204/2019 - C. 1 a 3 – Posesión de funciones – Dr. Juan J. Rodríguez Zotelo - PAD DE Reg. – QUIMICA GENERAL - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
16/09/2026

*"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"*

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "QUIMICA GENERAL" (1° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Facultad a través de Res. CD 179/2026 - NAT - UNSa - solicitó la designación del Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo – en el presente cargo docente.

Que el Consejo Superior mediante su Res. CS 332/2026 – designa al Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "QUIMICA GENERAL" (1° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de sede central.

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia a partir del 01 de septiembre de 2026, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante liberado por la Lic. Carmela Adamo (Res. CS 057/2020). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

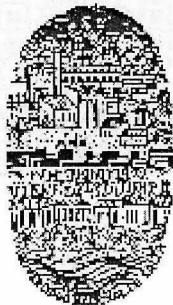
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Considérese como fecha de toma de posesión de funciones **Dr. JUAN JESUS RODRIGUEZ ZOTELO** – DNI N° 30.636.267 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "QUIMICA GENERAL" (1° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, a partir del 01 de septiembre de 2026 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, conforme a lo previsto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias, Res. CDNAT-2002/205 Y CDNAT-2014-016 (Funciones Docentes), Decreto 1246/15 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Impútese el gasto emergente será imputado al cargo vacante por la Lic. Carmela Adamo (Res. CS 057/2020). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

**ARTÍCULO 3°.-** Déjese debidamente aclarado al Dr. Rodríguez Zotelo que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura



**Resolución de Decanato 1197 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 11.204/2019 - C. 1 a 3 – Posesión de funciones – Dr. Juan J.

Rodríguez Zotelo - PAD DE Reg. – QUIMICA GENERAL - sede central

**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,

16/09/2026

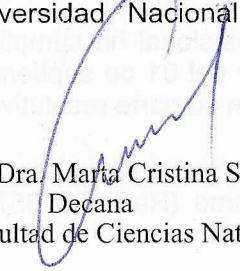
motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 5°.-** Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y CS 342/10 - que establecen que todo cambio de situación de revista, dentro o fuera de la Universidad – es obligatorio proceder a la actualización correspondiente de la DDJJ y de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente al Dr. Rodríguez Zotelo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. María Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales